



PROVINCIA DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

SECRETARÍA

BASES PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES DE DIPLOMADOS/AS EN ENFERMERÍA PARA LA PISCINA MUNICIPAL MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE.-

PRIMERA.- OBJETO.-

Es objeto de la presente convocatoria la elaboración de una bolsa de trabajado de DIPLOMADOS/AS EN ENFERMERÍA mediante el sistema de oposición libre para la Piscina Municipal.

SEGUNDA.- REQUISITOS.-

Para tomar parte en el presente proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplido 18 de años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- b) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Podrán también participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Asimismo, podrán participar los extranjeros residentes legalmente en territorio español, con independencia de la nacionalidad que ostenten.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones a desempeñar.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- e) Poseer o estar en condiciones de obtener el título de Diplomado/a en Enfermería o Ayudante Técnico Sanitario.
- f) No haber trabajado en este Ayuntamiento por período superior a seis meses en los últimos 12 meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes
- g) Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales. (Este requisito deberá acreditarse en el momento de la contratación)

Estos requisitos deberán acreditarse a la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

TERCERA.- INSTANCIAS.-

Las instancias solicitando tomar parte en el presente proceso selectivo, en las que los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos establecidos en la base segunda referidos a la fecha de expiración del plazo de

presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montijo y se presentarán en el Registro General del mismo, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes; o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de instancias será de 6 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Tablón de edictos.

Junto con la instancia (Anexo I), se presentará la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada de D.N.I.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida en la base 2ª e) o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.
- Declaración jurada (anexo II).

CUARTA.- TRIBUNAL.-

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

- **Presidente**. Un funcionario o personal laboral fijo con titulación igual o superior a la exigida en la convocatoria.
- **Vocales**: Tres funcionarios o personal laboral fijo pertenecientes al Ayuntamiento de Montijo, con titulación igual o superior a la exigida en la convocatoria.
- **Secretario**: El Secretario del Ayuntamiento, o persona en quien delegue.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores especialistas que estimen pertinentes para todas o algunas de las pruebas, limitándose éstos a prestar asesoramiento.

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria siempre la presencia del Presidente y del Secretario.

Asimismo, actuarán como observadores, con voz pero sin voto, un Concejal de cada Grupo Político, representado en la Corporación o persona que ellos deleguen y un representante del Comité de Empresa por cada Sindicato.

El Tribunal decidirá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas y propuestas que surjan en aplicación de las normas contenidas en estas bases, y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como aquellas que no se encuentren fijadas en las presentes bases.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Por las mismas causas podrá promoverse recusación por los interesados, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la citada Ley 30/1992.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores especialistas que estimen pertinentes, limitándose éstos a prestar asesoramiento en las tareas de valoración de méritos.

QUINTA.- SELECCIÓN.-


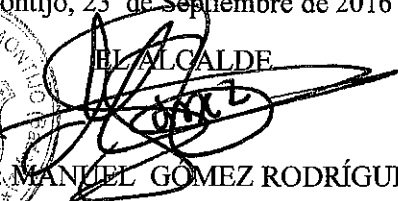
OPOSICION:

- Consistirá en la realización de un test de 25 preguntas de carácter eliminatorio sobre la materia objeto del contrato. Se calificará a razón de 0,4 puntos por cada respuesta correcta, no teniéndose en cuenta, ni positiva ni negativamente las respuestas en blanco. Los aspirantes deberán obtener un mínimo de cinco puntos para superarla, y quedarán incluidos en la bolsa de trabajo por orden decreciente de puntuación.

SEXTA.- RESOLUCIÓN.-


Finalizado el proceso de selección el Tribunal de Selección aprobará la relación puntuada de los/as aspirantes presentadas, que elevará a la Alcaldía, y de la cual se irá seleccionando por orden de lista las contrataciones en régimen laboral temporal que precise el Ayuntamiento para dicho trabajo.

Montijo, 23 de Septiembre de 2016


EL ALCALDE

FDO: MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ

DILIGENCIA: Las presentes bases han sido aprobadas mediante Decreto de la Alcaldía de la misma fecha.

Montijo, 23 de Septiembre de 2016


EL SECRETARIO
FDO: RAMÓN INFANTE CARRETERO

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA

“D/D^a. _____, provisto/a de D.N.I. n. ° _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, C/ _____, n. ° _____, teléfono _____, ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montijo, comparezco y manifiesto que deseo ser admitido a las pruebas convocadas por el Ayuntamiento para la elaboración de una bolsa de trabajado de **DIPLOMADOS/AS EN ENFERMERÍA** para la Piscina Municipal del Ayuntamiento de Montijo mediante decreto de fecha 23/09/2016.

Que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, que conozco y acepto íntegramente.,

Por lo que solicito ser admitido al mencionado proceso de selección

En _____ a _____ de _____, de 20__.

Fdo.: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO”

ANEXOII

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

"D/D^a. _____, provisto/a
de D.N.I. n.º _____, con domicilio en
_____, C/ _____,
n.º _____ y teléfono _____.

DECLARO

- 1.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones a desempeñar.
- 2.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En _____ a _____ de _____ de 2016.

Fdo.:

"